



Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Delegación Territorial en Huelva

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN HUELVA.

Modificación de la Resolución de 15 de diciembre de 2021, emitida por esta Delegación Territorial, por la que se renuevan licencias profesionales de marisqueo a pie en el litoral de la provincia de Huelva, vigentes hasta el 31 de diciembre de 2021, por solicitud de baja en el Censo de Mariscadores a pie de Andalucía

Orden de 25 de mayo de 2020, por la que se regula la actividad de marisqueo a pie profesional en el litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En relación con el escrito de D. Manuel Marquez Mesta, con D.N.I. *****389L, presentado electrónicamente el día 4 de agosto de 2023, solicitando baja en el censo de mariscadores a pie por jubilación, y de acuerdo con los siguientes :

ANTECEDENTES DE HECHO

1º- D. Manuel Marquez Mesta, dispone de licencia de marisqueo a pié desde 30 de enero de 2009, que es vigente hasta 31 de diciembre de 2023, ya que ha sido renovada periódicamente, correspondiendo la última renovación a una Resolución de esta Delegación Territorial de 15 de diciembre de 2021.

2º- Mediante escrito presentado electrónicamente el día 4 de agosto de 2023, D. Manuel Marquez Mesta solicita su baja en el censo, por jubilación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. La Orden de 25 de mayo de 2020, por la que se regula la actividad de marisqueo a pie profesional en el litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece, en su artículo 12.1, la creación del Censo de mariscadores a pie de Andalucía, que incluirá a todas las personas titulares de la licencia de marisqueo a pie.

SEGUNDO En el artículo 12.2 de la citada Orden de 25 de mayo de 2020, se indica que la gestión y mantenimiento de dicho censo corresponde a las Delegaciones Territoriales competentes en materia de marisqueo, en el ámbito de su provincia.

TERCERO. En el artículo 84 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, se recoge como terminación al procedimiento , la renuncia al derecho en que se funde la solicitud , cuando tal renuncia no esté prohibida por el ordenamiento jurídico.

Por todo lo anterior, así como el Informe - Propuesta del Servicio de Desarrollo Pesquero de 8 de agosto de 2023

C/ Mozárabes, 8
21071 - Huelva



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ALVARO DE BURGOS MAZO	09/08/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm3Z2L3L63EBGYEJREWNPMHWN4N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



RESUELVO

Acceder a lo solicitado por D. MANUEL MARQUEZ MESTA, con D.N.I. *****389L, procediendo a Modificar la Resolución de 15 de diciembre de 2021, produciendo su baja en el censo de mariscadores a pié de Andalucía por su renuncia expresa el 4 de agosto de 2023.

Publicar la presente Resolución en el portal de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en la siguiente dirección Web: <https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/115.html#toc-seguimiento>

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá Vd. interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DELEGADO TERRITORIAL
Alvaro de Burgos Mazo

FIRMADO POR	ALVARO DE BURGOS MAZO	09/08/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm3Z2L3L63EBGYEJREWNP MHWN4N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	